

Los diputados de Acción Nacional y la Ley Federal del Trabajo de 1970

Luz Lomelí Meillón*

Acción Nacional cumple cincuenta años de existencia en los que ha desempeñado, dentro del Sistema Político Mexicano, la función que le asignaron sus fundadores: ser un partido permanente de oposición. Sus principales vías como opositor han sido las elecciones y la Cámara de Diputados. En las primeras participó desde su nacimiento apoyando la campaña presidencial del Gral. Juan Andrew Almazán en contra del Gral. Manuel Ávila Camacho, en 1940; tres años después presentó 21 candidatos a diputados federales, pero no fue sino hasta 1946 cuando obtuvo sus primeros cuatro escaños, en la XL Legislatura.

Para esa fecha la Ley Federal del Trabajo tenía ya quince años de vigencia, por lo que Acción Nacional no tuvo ninguna posibilidad de intervenir en su formulación. Sin embargo, presente ya en la Cámara, participó en diversas adiciones y reformas a la Legislación Laboral, algunas de ellas de suma importancia como la reforma al artículo 123 constitucional que integró el apartado B, efectuada en 1960, y posteriormente, en 1963, en su correspondiente ley federal que regula a los trabajadores al servicio del Estado.

Pero fue sobre todo la Ley Federal del Trabajo de 1970 la que dió a los legisladores panistas la oportunidad de expresar las posiciones de su Partido acerca de las relaciones laborales en México.¹ En esta ocasión no se trataba de un aspecto parcial o de un determinado sector de trabajadores sino de crear una nueva ley federal que sustituyera la promulgada en 1931 y, por lo mismo, debía

contemplar todos los aspectos relacionados con un tema tan relevante.²

La iniciativa fue presentada por el presidente Gustavo Díaz Ordaz, en diciembre de 1968, y su aprobación estuvo a cargo del XLII Congreso de la Unión, en noviembre de 1969.³ En esta legislatura participaron veinte diputados de Acción Nacional: dos como diputados de mayoría y dieciocho como diputados de partido.

Estos legisladores presentaron a la asamblea 44 propuestas en relación a 42 de los artículos conte-

¹ El proyecto de la nueva Ley Federal del Trabajo fue elaborado en el año 1967 por encargo del presidente Díaz Ordaz. Una vez terminado fue enviado a todos los sectores interesados para que formularan sus observaciones. Los representantes de dichos sectores tuvieron la oportunidad de discutirlo con la Comisión Redactora. La iniciativa presidencial fue presentada a la Cámara de Diputados en diciembre de 1968. Una comisión integrada por senadores y diputados dialogó con los representantes de empresarios y trabajadores. Finalmente, del 4 al 12 de noviembre de 1969, el proyecto de ley fue debatido y aprobado en la Cámara de Diputados y posteriormente promulgada la nueva ley, en 1970 (De la Cueva, Mario, *El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo*, Edit. Porrúa, México, 1981, pp. 56-61).

² El Dr. Mario de la Cueva, uno de los autores de la ley, explica que la nueva Ley Federal del Trabajo abandonó la orientación contractualista de su antecesora —la derogada ley de 1931— y postuló la Doctrina de la relación de trabajo, como fuente de los derechos del trabajador e independiente del acto o causa que le dio origen. Según el autor, la nueva ley “regresó a los principios establecidos en el Artículo 123 de la Constitución y contempló con mayor pureza la idea de la justicia social”. (De la Cueva, Mario, *Op cit.*, Prólogo a la 3a. edición).

³ En los mismos días en que la Cámara de Diputados discutía la nueva Ley Federal del Trabajo, la XXI Convención Nacional del PAN decidía su participación en la contienda electoral por la presidencia de la República para el sexenio 1970-1976. El 9 de noviembre de 1969 eligió como su candidato al diputado Efraín González Morfín. (*Excelsior*, 10 de noviembre de 1969).

nidos en el proyecto de ley.⁴ Sus proposiciones pueden agruparse en los siguientes rubros:

Tema	No.
1. Condiciones de trabajo, salario, prestaciones	19
2. Contratación individual o colectiva, rescisión	5
3. Sindicatos, contrato colectivo, huelga	10
4. Trabajadores de confianza, patrones	4
5. Procedimiento de Conflictos y de Ejecución	4
6. Autoridades, facultad de decisión	2

La mayor parte de estas propuestas fueron rechazadas en votación económica; seis de ellas influyeron para que la Comisión Dictaminadora cambiara la redacción con el propósito de precisar conceptos y evitar ambigüedades, y únicamente dos —en relación a los artículos 330 y 515— alteraron el contenido de la norma jurídica.

En lo que atañe al artículo 330, pidieron que en el caso del trabajo a domicilio, si los patrones no cumplían con las disposiciones que señala la ley, se les obligara a cumplirlas y se les sancionara pero no se les impidiera continuar contratando para no cerrar fuentes de trabajo,⁵ respecto al artículo 515, señalaron su inconstitucionalidad porque al conferir facultad al Presidente de la República para adicionar la tabla de enfermedades de trabajo se invadían las funciones legislativas.⁶ En ambos casos, la comisión aceptó la propuesta y modificó el contenido del artículo.

Además, el licenciado José Angel Conchello y otros diputados de diferentes partidos colaboraron con la Comisión Dictaminadora en la redacción final de un capítulo no contemplado por la ley anterior: el titulado Servicio Público del Empleo. Al comentarlo ante la asamblea, lo calificó como la innovación más importante de la nueva Ley Federal del Trabajo y recordó que, un año antes, la fracción panista presentó una iniciativa de ley para crear un servicio nacional de empleo.⁷

Hasta aquí llegó la influencia panista en lo que se refiere a la formulación de la Ley Federal del Trabajo que todavía se encuentra vigente. Pe-

⁴ Los diputados de Acción Nacional apartaron para discutir en la tribuna un número mayor de artículos. Los periódicos de la época mencionan más de setenta. (*Excelsior*, 5 de noviembre de 1969). La diferencia con el número real de sus propuestas se debe a que algunas de éstas afectaban a más de un artículo. Por ejemplo, para exigir una Política Nacional de Vivienda fue preciso apartar el capítulo respectivo en su totalidad, el cual contiene 13 artículos.

⁵ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 10 de noviembre de 1969.

⁶ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 11 de noviembre de 1969.

⁷ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 12 de noviembre de 1969.

ro si esta fracción minoritaria del Congreso de la Unión careció de la fuerza suficiente para hacer prevalecer sus posiciones, en cambio encontró en el debate parlamentario un adecuado escenario para ejercer su función de partido de oposición. Al expresarse sus diputados como representantes de la ciudadanía, como legisladores de la nación, proclamaron los puntos de vista y los principios de Acción Nacional en torno a las relaciones laborales y su crítica al sistema político mexicano.⁸

En las ponencias que sustentaron las propuestas panistas sobresalen dos aspectos: los conceptos que ese partido tiene acerca del trabajo, la sociedad y el Estado, y su crítica al corporativismo del estado mexicano, al que contraponen la política del ciudadano como una demanda de democracia y de libertad política.

La doctrina sobre el trabajo, la sociedad y el Estado

Su punto de partida es el trabajador como persona individual, dotado de una dignidad que le es inherente por el hecho de ser hombre y de la que derivan sus derechos a la vida, a la libertad y al trabajo.⁹ Este último participa de la dignidad de la persona porque es proyección de la misma. A este respecto afirman invocando en su apoyo los principios de su Partido:

Nosotros no entendemos el trabajo simplemente como un medio de ganarse la vida, a pesar de la importancia que en este sentido tiene. Para nosotros el trabajo representa una proyección de la persona humana. Es, ante todo, camino de superación, de perfeccionamiento; no en balde se ha dicho que todos los vicios parten de ¡la ociosidad!.¹⁰

El trabajo humano no es una mera mercancía, ni debe ser considerado como mero elemento material de producción. En sus distintas formas de creación, de organización, de dirección, de trabajo técnico, calificado y especializado y de trabajo manual, además de ser causa principal y no mero instrumento de producción, debe ser requisito indispensable de ciudadanía, así como condición y muestra simultáneamente de dignidad personal.¹¹

⁸ El destacado dirigente de Acción Nacional, Adolfo Cristlieb Ibarrola, señaló que la función primera de un partido de oposición es la de cooperar a la formación de una conciencia política de los ciudadanos. Esto es, hacerlos conscientes de participar en el gobierno del país aun cuando sea bajo las formas mínimas de expresar la propia opinión y emitir el voto electoral (Adolfo Cristlieb Ibarrola, "Apolíticos y Adhesivos", en *Excelsior*, 13 de noviembre de 1969).

⁹ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 4 de noviembre de 1969.

¹⁰ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 6 de noviembre de 1969.

¹¹ Cita tomada por el diputado Rafael Preciado Hernández del Programa Mínimo de Acción Política del PAN, 1940.

El derecho al trabajo es prerrogativa común de todos los hombres porque en última instancia se funda en el derecho a la vida y a la libertad. De ahí que el derecho al trabajo no puede quedar sujeto, ni por el sindicato, ni por el patrón, ni por el gobierno, a la imposición de criterios ideológicos o políticos. El trabajo, actividad inmediata de las personas, tiene preeminencia sobre la economía social, sobre los bienes materiales e instrumentos que son objetos de propiedad. Considerar el trabajo humano como mercancía o como simple elemento de producción atenta contra la dignidad del trabajador y contra el orden de la comunidad.¹²

En esta perspectiva que vincula el trabajo con la dignidad de la persona que lo realiza y lo considera un medio para su perfeccionamiento, se reconoce la influencia de la doctrina social de la Iglesia; en tanto que su insistente negativa a considerarlo mercancía forma parte de su oposición a las tesis socialistas que derivan de la distinción entre trabajo y fuerza de trabajo, y de conceptualizar la relación salarial como la compra-venta de esa fuerza humana.

Independientemente de la polémica que Acción Nacional sostiene con otras fuerzas sociales y políticas, el razonamiento panista olvida que la esclavitud fue la negación misma de la dignidad humana, pero esto no impidió que históricamente existiera. Fueron necesarios muchos años y muchos esfuerzos para que la esclavitud desapareciera; todavía se requirieron más tiempo y más esfuerzos para que los derechos del hombre fueran universalmente proclamados. Por lo tanto, no basta que el aspecto mercantil del trabajo atente contra la dignidad de la persona para borrarlo de la historia. En todo caso es una meta que la humanidad debe alcanzar.

Sociedad y Estado

Los diputados panistas presentan, como ideal, una sociedad de individuos que trabajan en aquello que mejor responda a su vocación; en la que todo trabajador con voluntad de innovación pueda superar la condición proletaria mediante el acceso a la propiedad de los medios de producción y a una adecuada preparación. Una sociedad en la que los beneficios del desarrollo económico alcancen a toda la población.

Para lograr este tipo de sociedad se requiere la intervención de un Estado que cumpla con su función de coordinador de la vida social; garantice el derecho de propiedad y el derecho al trabajo;

ofrezca protección a los más débiles pero que no obstaculice la participación política de los ciudadanos, antes bien les garantice plena libertad. Se requiere, asimismo, de sindicatos autónomos que se conviertan en sujetos de negociación y propicien, en los trabajadores, la voluntad de superación.

Así, el diputado Rafael Preciado Hernández, evocando los principios de su partido, señalaba:

El trabajo es camino de superación, es ocupación de la vida. Por eso lo ideal es llegar a una organización social en la que todos sus miembros, de alguna manera, trabajen; una organización en la que todos sus miembros puedan dedicarse a la actividad, al trabajo que mejor responda a su vocación; una organización social en la que se den facilidades para que los trabajadores puedan cambiar el tipo de actividad mediante una preparación adecuada, que ya se apunta en algunos artículos que contiene esta iniciativa.¹³

El licenciado Efraín González Morfín,¹⁴ al fundamentar la aprobación, en lo general, del proyecto de ley, afirmaba:

En primer lugar se afirma en la introducción del proyecto que la ley federal debe ser un medio para la elevación de las condiciones de vida de los trabajadores; la idea es obviamente correcta.

Se rechaza con esto, como lo exige la dignidad humana de los trabajadores y la responsabilidad del Estado, la idea liberal o neoliberal de que el Estado debe mantenerse al margen de las relaciones humanas que se anudan en el mundo económico. Se rechaza la idea falsa de que, de los automatismos económicos de la oferta y demanda, si se dejan funcionar sin trabas, resultará el mejor de los mundos socioeconómicos posibles. Se rechaza la idea del Estado legítimo y justo que no debe intervenir, según esas falsas teorías, en la protección de los económicamente débiles o en la búsqueda de metas generales del bien común, por encima de los intereses particulares.¹⁵

El mismo diputado exponía, como un desafío

¹³ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 6 de noviembre de 1969.

¹⁴ El diputado Efraín González Morfín, candidato de Acción Nacional para la presidencia de la República en 1970, es hijo del fundador e ideólogo de ese partido y también excandidato a la presidencia de la República, Efraín González Luna. En los días del debate parlamentario al que nos referimos, Luis Calderón Vega, otro de los fundadores de Acción Nacional y en ese momento, su vocero oficial, hizo la semblanza de su candidato en los siguientes términos: "Efraín González Morfín es uno de los hombres más preparados del PAN. Domina cinco idiomas. Hizo estudios de posgrado en diversas universidades de Europa. Tiene 40 años. Es el candidato de la juventud". (*Excelsior*, 6 de noviembre de 1969).

¹⁵ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 4 de noviembre de 1969.

¹² Cita tomada por el diputado Rafael Preciado Hernández de la *Proyección de Principios de Acción Nacional*, 1965.

de la situación actual, la necesidad de superar la condición proletaria.¹⁶

En concreto no es posible, tomando en cuenta factores de madurez de conciencia y de desarrollo económico de México, mantenerse indefinidamente en una dosificación de mejoras económicas para los trabajadores, sin dar el paso básico, sin aceptar el desafío radical que en México y en América Latina y en los países del mundo en general plantea la situación del trabajador como persona humana. Este desafío es el cambio de la condición proletaria, el acceso generalizado a la propiedad no sólo de medios de consumo o de uso durable, sino también de medios de producción.¹⁷

Más adelante expresaba la necesidad de sindicatos autónomos que propiciaran la voluntad de superar la condición proletaria.¹⁸

Por eso, la misma introducción al proyecto señala un factor indispensable que permite afrontar el problema anterior: la coalición, el derecho de coalición sindical y de huelga, dentro de un marco legal salvaguardado por el Estado para lograr la creación de centros de decisión y de iniciativa por parte de los trabajadores y en sus relaciones con la clase patronal y con el Estado. Eso es fundamental y representa un innegable acierto de la legislación mexicana. Se necesita crear sujetos de negociación, sujetos capaces de discutir, de elaborar exigencias, de elaborar planes, con tal de que se observe una condición básica que garantiza la misma ley: la autonomía de la coalición sindical frente a patrones y frente al Estado.¹⁹

Ni capitalismo ni comunismo

Para la fracción panista, tanto la sociedad capitalista como la socialista presentan males inaceptables. La primera por su división en clases sociales que presuponen la existencia de la condición proletaria y una injusta distribución de la riqueza; el socialismo, por su parte, porque atenta contra las libertades del hombre y contra el derecho de pro-

piedad, cuyo ejercicio es concebido como la meta de todo trabajador y la vía para superar la condición proletaria.

Así, la ponencia que más directamente se encamina a explicitar los principios de Acción Nacional, la presentada por el diputado Efraín González Morfín, el día 4 de noviembre, asevera:

En países en desarrollo, frente a las exigencias de reformas en el mundo del trabajo, con frecuencia se propone primero completar el desarrollo en su aspecto real y financiero y dejar para después las exigencias de justicia y de mejoramiento humano, cuando en realidad el desarrollo mismo, como etapa típica de inversión neta en un país que va creciendo ofrece las posibilidades de innovar formas de relación entre los trabajadores y los dueños de los medios de producción.

...
Es posible, en este aspecto, generalizar los beneficios del desarrollo económico para toda la población, como lo señala también el proyecto en su introducción: el desarrollo de la industria, la agricultura y el comercio para todos los sectores de la población mexicana. Desde luego que subsiste el grave problema de la injusta distribución del producto y del ingreso nacional. Pero en esta afirmación del proyecto está la idea fundamental del destino universal de los bienes materiales. Falta el señalamiento concreto, realista, de formas de apropiación para la clase trabajadora.²⁰

En otro párrafo rechaza categóricamente los dos tipos de sociedad:

Parece que el proyecto contempla para un plazo indefinido la posibilidad de seguir manteniendo la legalización laboral sobre la noción de la sociedad capitalista de clases sin insertar en la ley mecanismos de reforma que puedan operar con toda eficacia.

En esa sociedad capitalista de clases existe la división en torno al mercado de trabajo, con dueños de medios de producción frente a dueños de mano de obra. Y esta situación plantea una decisión responsable: generalizar las posibilidades de desarrollo económico de apropiación, de acceso a los bienes de producción para los trabajadores, o aceptar las tesis del colectivismo de Estado que Acción Nacional considera en su expresión comunista inaceptables.²¹

Esta negación de las dos posibilidades de desarrollo que hoy día existen en el mundo y la formulación poco precisa de una tercera vía que busca

¹⁶ La necesidad de medidas que fomenten el acceso a los trabajadores a la propiedad de los medios de producción, también fue postulada en la plataforma electoral de Acción Nacional del año 1970. (*Excelsior*, 9 de noviembre de 1969).

¹⁷ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 4 de noviembre de 1969.

¹⁸ El diputado Efraín González Morfín, en sus declaraciones como precandidato de su partido, denunció —como lo hizo también en el recinto parlamentario— “la falsificación del sindicato con fines políticos” y con ello ejemplificó “la falta de autenticidad de las instituciones públicas y privadas de nuestro país”. (*Excelsior*, 9 de noviembre de 1969).

¹⁹ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 4 de noviembre de 1969.

²⁰ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 4 de noviembre de 1969.

²¹ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 4 de noviembre de 1969.

la justicia social, coincide con las posiciones expresadas por la jerarquía católica latinoamericana.²²

*No esclavos de leyes económicas,
sino dueños de nuestro destino*

Las ponencias panistas manifiestan un abierto rechazo al liberalismo económico, entendido éste como un automatismo de las leyes económicas, como un fatal determinismo económico y reclaman como indispensable la intervención del Estado, en lo que llaman mundo económico, así como su reglamentación a través de leyes.

La expresión más clara y vehemente de esta postura panista la encontramos en la participación del diputado José Angel Conchello, en una acalorada discusión que se suscitó al margen de los artículos en debate, el día seis de noviembre.

...lo que debe ser motivo de preocupación para ustedes, señores diputados, es una frase por ahí que implica el más tremendo derrotismo conceptual, de fondo visceral de esencia. Dijo el diputado que la realidad económica, que la realidad social dependían de leyes económicas que no se dan a nuestro arbitrio. Y al decirlo se encerró en la más feroz tradición liberal del siglo pasado, de aquella tradición liberal de Adam Smith que, pensando en la física social, herencia de Newton, creía que los hombres eran víctimas de una serie de circunstancias a las que se les dio el nombre sacramental de leyes económicas.

...
Ese derrotismo de fondo es una afrenta contra todo lo que somos nosotros aquí. Nosotros, y los hechos y los cimientos y las paredes de este Congreso, estamos sentados y dedicados a la convicción, no de que somos esclavos de unas leyes económicas que pesan sobre nosotros como una calamidad, sino que somos dueños de nuestro destino. Y que aunque la ley tenga limitaciones y sea una mala transacción entre lo que debe ser y lo que quisiéramos que fuera, aunque todo esto ocurra, aunque todas las desgracias que aquí apunta el señor diputado Sánchez Cárdenas, lo cierto es que estamos convencidos de que con esa ley podemos ir un poco más adelante, de que no somos víctimas de nuestro destino sino dueños de él. Por eso, señores, más allá del halago, per-

²² La segunda Conferencia del Episcopado Latinoamericano, celebrada en la ciudad de Medellín, Colombia, en 1968, se refirió a las sociedades de América Latina como "estructuras de pecado" que debían ser transformadas. (CELAM, *Presencia de la Iglesia en la Transformación de América Latina*, Medellín, Colombia, 1968). Diez años después, en la ciudad de Puebla, México, la tercera conferencia rechazó las sociedades capitalistas y las socialistas por las mismas razones aducidas por los diputados de Acción Nacional y planteó, como ellos, la necesidad de una tercera vía. (CELAM, *Evangelización en el presente y futuro de América Latina*, Puebla, México, 1979). A propósito del debate parlamentario que comentamos, el editorialista Enrique Maza recordaba una alocución del Papa Paulo VI en la que desaprobaba al sistema capitalista. (Enrique Maza, "La Nueva Ley Federal del Trabajo" en *Excelsior*, 5 de noviembre de 1969).

dón, del amago, más allá de la provocación, está la convicción que debemos tener todos. Si estamos aquí es porque nos creemos capaces a través de leyes y disposiciones de modelar el destino de México que esa es nuestra misión. Muchas gracias.²³

Días después, al comentar el capítulo sobre el Servicio Público del Empleo, reafirmaba la tesis al asegurar: "El empleo no es un resultado del desarrollo económico; el empleo es un instrumento de desarrollo económico".²⁴ Y al congratularse porque la nueva ley incluía este servicio propuesto por su Partido en una iniciativa presentada el año anterior, afirmaba: "Esto demuestra que en nuestra fracción existe el espíritu moderno y abierto de crear las estructuras jurídicas que normen la anarquía del mercado de trabajo".²⁵

Por su parte, el licenciado Manuel Gómez Morín exigía la intervención del Estado para resolver el problema de la vivienda:

...Y es que para resolver el problema de la habitación no son suficientes disposiciones legales como las que ahora estamos analizando y no son tampoco suficientes convenios, acuerdos, disposiciones contractuales. Se requiere urgentemente la intervención del Estado; se requiere un cambio de conducta en toda la sociedad, para crear una política nacional que establezca condiciones necesarias para que pueda ser eficaz el derecho a la habitación. Sin relevar, por supuesto, a los patrones de la obligación que tienen, sino confirmando su obligación, es indispensable esa política para impulsar los esfuerzos obrero patronales que de otra manera pueden ser fragmentarios e ineficaces.

...
Por todas estas consideraciones, los diputados miembros de Acción Nacional votaremos aprobando el capítulo al que me he referido de la Ley Federal del Trabajo, pero al mismo tiempo formulamos una exigencia al Estado, al Gobierno, para que cumpliendo con sus funciones de coordinador de la vida social promueva y encauce, con la mayor urgencia, una política nacional de habitación, que es básica para resolver este agudo problema de México y del mundo. Muchas gracias.²⁶

A pesar de su reiterado rechazo a la doctrina liberal, a su falta de fe en los resultados de la libre competencia regulada por el funcionamiento sin

²³ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 6 de noviembre de 1969.

²⁴ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 12 de noviembre de 1969.

²⁵ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 12 de noviembre de 1969.

²⁶ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 6 de noviembre de 1969.

trabas de la ley de la oferta y la demanda, el proyecto de Acción Nacional, expuesto en la Cámara de Diputados, conserva lo esencial del liberalismo: el individuo propietario como punto de partida y meta de la sociedad y el Estado.

Su propuesta nos recuerda la imagen mítica que hacia el futuro proyectaba la joven sociedad norteamericana del siglo XIX, antes de que quedara marcada por las huellas del monopolio: el país de las oportunidades, donde la preparación y el esfuerzo garanticen el éxito, entendido éste como movilidad social ascendente y bienestar económico cuyos frutos sociales se derraman sobre el conjunto de la población. Una colectividad de propietarios que devienen en una sociedad libre y justa porque ofrece igualdad de oportunidades y retribuye de acuerdo con el esfuerzo individual.

Apartándose del sueño decimonónico de Norteamérica se propone que, aquéllos que todavía no han alcanzado la propiedad, se organicen en sindicatos autónomos, sin control patronal o estatal, para defender sus intereses e impulsar la superación individual.

Los diputados de Acción Nacional pertenecientes a la XLII Legislatura rechazan el Estado del *laissez faire*, el Estado policía, pero su propuesta parece exigir un Estado Benefactor que atienda las necesidades de vivienda, salud, empleo, etc. del trabajador considerado como persona individual.

Para estos diputados, el artículo 123 de la Constitución y la legislación laboral mexicana establecen un adecuado marco legal para las relaciones laborales, "incluso se adelantó en comparación a otras naciones"²⁷; pero falta proyectarlo a la realidad de México "sobre todo cuando en esta realidad cruda y cruel en este aspecto hay algo que la contradice abiertamente"²⁸. El corporativismo político que impide la libertad política y, por ende, la democracia.

La crítica al corporativismo político del Estado mexicano

Una vez más la defensa de la participación política del ciudadano y la crítica al corporativismo político del estado mexicano se encuentran principalmente en las dos ponencias con mayor contenido doctrinal: la fundamentación del voto panista, expuesta por el diputado E. González Morfín y la

discusión sobre el artículo 3o. a cargo del diputado Rafael Preciado Hernández.

El primer discurso adopta un tono de denuncia al afirmar que en México se ejerce control político sobre los trabajadores a través del PRI y que esta situación impide la superación de lo que llaman la condición proletaria:

Una nueva ley del trabajo, sin sensacionalismos ni demagogias, podría ir planteando bases reales con miras a este objetivo básico de cambio. Hay, desde luego, una ambigüedad que aparece en planteamientos de diverso signo dentro y fuera de nuestra patria. Como dato socioeconómico, la condición del trabajador proletario puede servir para poner en marcha entendimientos y voluntades en busca de esfuerzos realistas de reforma; también tal condición proletaria se puede mantener indefinidamente y servir de pedestal práctico para el control político de los trabajadores...

Pero si en realidad el Estado, como organización política de la sociedad, se refiere precisamente a la generalidad de los fines humanos para posibilitar su obtención, hay que buscar simultáneamente la reforma económica y la reforma política. De hecho señalamos que en México la voluntad de mantener determinado sistema político opera en la práctica en contra de las exigencias básicas que menciona el mismo proyecto de ley, en concreto, control del ejercicio del derecho de coalición y la consiguiente limitación de la capacidad de cambio en manos de los organismos de trabajadores.²⁹

La ponencia panista sobre el artículo 3o. del proyecto de ley que habla acerca del trabajo como un derecho y un deber social, se centra en la crítica a los organizaciones que integran los tres sectores del PRI por obligar a sus miembros a pertenecer individual y colectivamente al partido oficial. Denuncia esta situación como anticonstitucional y antidemocrática.

Estamos, pues, de acuerdo con esta declaración de principios; queremos que se adicione con un enunciado que ya tenga carácter imperativo, normativo, que exprese la manera de aplicar esos principios, de proyectarlos a la realidad de México, sobre todo cuando en esa realidad, dura y cruel en ese aspecto, hay algo que la contradice abiertamente y que trastorna toda la estructura del Estado mexicano. ¿Cuál es esa realidad dura y cruel para los trabajadores? Es el de una técnica que consiste en esclavizarlos, en uncirlos contra su voluntad a la organización política que se ostenta como partido oficial...

Se requiere, pues, no quedarse en una mera declaración indicativa sino convertir esos principios en inspiradores, en reactores de todas las disposiciones

²⁷ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 4 de noviembre de 1969.

²⁸ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 6 de noviembre de 1969.

²⁹ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 4 de noviembre de 1969.

de ley, en normativos, y aludir a esa realidad cruda y cruel, que no sólo es inconstitucional, sino evidentemente antidemocrática, porque el derecho a afiliarse a una organización política es un derecho político estrictamente individual. No negamos que los sindicatos y las organizaciones profesionales puedan tomar decisiones políticas, pero no cuando se refieren a derechos que son estrictamente individuales como el la afiliación al partido que satisfaga las aspiraciones y que responda a las convicciones del trabajador. Eso es desconocer la libertad política y ese derecho político fundamental es el que está en la base de todas las organizaciones auténticamente democráticas de los Estados.³⁰

Desde nuestro punto de vista, las propuestas más interesantes de los diputados panistas y más acordes con la exposición de sus principios fueron aquéllas que buscaron eliminar, o al menos disminuir, el control sobre los trabajadores.

En su primera alocución, Acción Nacional concretaba sus demandas en tres puntos fundamentales: 1 -Suprimir el control político de los trabajadores. 2 -Establecer fórmulas eficaces para generalizar el acceso y la propiedad. 3 -Realizar simultáneamente reformas económicas y reformas políticas.³¹

A pesar de calificar de reformista el proyecto de ley por ofrecer únicamente mejoras en las remuneraciones y en las prestaciones,³² los legisladores panistas no propusieron ninguna medida encaminada a generalizar el acceso a la propiedad. En cambio, en torno a los otros dos puntos, sí formularon demandas concretas.

En relación al artículo 3o. solicitaron la siguiente adición: "No podrá condicionarse el trabajo a la afiliación o sujeción de los trabajadores a determinadas organizaciones sindicales o políticas, cualquiera estipulación en contrario será nula de pleno derecho".³³

De contar con la aceptación de la asamblea, las cláusulas sindicales que obligan a la membresía en el PRI se convertirían en ilegales. Obviamente la discusión versó sobre este punto y la solicitud fue desechada.

En el artículo 371, que habla sobre los estatutos de los sindicatos, propusieron iniciar la redacción con el siguiente enunciado: "Los estatutos

de los sindicatos se ajustarán a lo establecido en el artículo 5o. constitucional y demás disposiciones de esta ley y contendrán...³⁴. Cuestionaron de nuevo la afiliación obligatoria al PRI puesto que el mencionado artículo constitucional señala, en lo que al tema se refiere: "El contrato de trabajo no podrá extenderse en ningún caso a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos o civiles".

A la prohibición, que el artículo 378 señala a los sindicatos, de intervenir en asuntos religiosos y de ejercer la profesión de comerciantes con ánimo de lucro, pidieron se añadiera: "Queda prohibido a los sindicatos intervenir en asuntos ajenos a su naturaleza y a los fines previstos en el artículo 356 de esta ley".³⁵

También hicieron propuestas orientadas a asegurar una mayor participación de los trabajadores, lo que implicaba una disminución del control ejercido por los líderes sindicales. En el artículo 34o. propusieron modificaciones para que, cuando los convenios celebrados entre los sindicatos y los patrones afectaran derechos de los trabajadores, éstos fueran informados con oportunidad y se requiriera su consentimiento expreso.³⁶

En el artículo 371 demandaban evitar el pago del salario a través de intermediarios, suprimiendo el párrafo en que se les menciona. Con ello se desautorizaba a los sindicatos a ejercer esta práctica.³⁷ Asimismo pretendían modificar la fracción VII del artículo 371 para establecer mayores requisitos en la aplicación de la cláusula de exclusión.³⁸

El debate parlamentario condujo a enfrentamientos donde los diputados panistas acusaron a los dirigentes obreros presentes en la Cámara de "defender la actual situación corrompida".³⁹ Los representantes del sector obrero, con frecuencia en la voz del diputado Jesús Elías Piña, defendieron su membresía partidaria alegando el pasado revolucionario y la identificación de intereses con el partido oficial.

A su vez, los diputados panistas en ocasiones fueron tachados de afectar los intereses de los tra-

³⁰ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 6 de noviembre de 1969.

³¹ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 4 de noviembre de 1969.

³² *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 4 de noviembre de 1969.

³³ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 6 de noviembre de 1969.

³⁴ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 10 de noviembre de 1969.

³⁵ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 10 de noviembre de 1969.

³⁶ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 6 de noviembre de 1969.

³⁷ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 10 de noviembre de 1969.

³⁸ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 10 de noviembre de 1969.

³⁹ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 10 de noviembre de 1969.

bajadores, por ejemplo al rebatir su propuesta de establecer el escalafón dando primacía a la capacidad sobre la antigüedad,⁴⁰ o bien, de defender prácticas patronales al requerir, que en caso de huelga, no se suspendieran los conflictos de orden económico, sino que ambos procedimientos se siguieran en forma simultánea⁴¹ y de que se facultara a ambas partes para promover la incompetencia de las autoridades.⁴² Pero estos enfrentamientos no alcanzaron tonos violentos ni obstaculizaron la aprobación de los artículos en cuestión, tal y como los proponía el proyecto de ley.

Desde luego las propuestas en contra del corporativismo político y en favor de un menor control por parte de los líderes sindicales no fueron privativas de Acción Nacional. También los formuló el otro partido de oposición presente en la Cámara, el Partido Popular Socialista.

Pero la argumentación de las dos fracciones difiere principalmente en un punto. El PPS no está de acuerdo con el control político de los trabajadores, pero acepta el derecho de los sindicatos a afiliarse a un partido político. Afirmó: "Los derechos políticos no son exclusivamente individuales; los diputados de partido implican el reconocimiento constitucional de participar en política no sólo como individuos sino también como partido".⁴³

Por el contrario, el PAN acepta que los sindicatos puedan tomar decisiones políticas pero les niega el derecho a la filiación partidaria porque asegura, como ya lo hemos mencionado, que es un derecho estrictamente individual; lo contrario atenta contra la libertad política e impide la democracia.

Consideramos que la censura al corporativismo político y la exigencia de una política de ciu-

dadanos como requisitos de libertad política y de democracia son parte importante de la crítica que Acción Nacional realiza como partido de oposición. Pero estos pronunciamientos, en gran medida han quedado restringidos al recinto de las Cámaras legislativas. El hombre de la calle sólo suele conocer las denuncias al fraude electoral y la corrupción gubernamental que se enfatizan en las campañas electorales. Pero en ambas encontramos las demandas de democracia y libertad política.

Sus concepciones de sociedad y de Estado pueden no ser viables, pero resultan atractivas para ese creciente número de ciudadanos, descontentos con el gobierno, ubicados en los estratos medios de la población, educados en el anticomunismo y que, independientemente de su práctica, se confiesan católicos.

Veinte años después nos encontramos en vísperas de una nueva Ley Federal del Trabajo. Ante un modelo de desarrollo totalmente diferente y ante una política gubernamental que pone en entredicho el corporativismo y debilita el poder de los líderes sindicales ¿Cuál es la propuesta de Acción Nacional?

⁴⁰ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 10 de noviembre de 1969.

⁴¹ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 11 de noviembre de 1969.

⁴² *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 11 de noviembre de 1969.

⁴³ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 6 de noviembre de 1969.

